

Información proporcionada por Ministerio de Educación

# Reconocimiento de título de educación superior obtenido en Argentina, Ecuador, España, Reino Unido o Irlanda del Norte

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite solicitar el reconocimiento en Chile de los títulos de educación superior obtenidos en uno de los países en convenio: Argentina, Ecuador, España, Reino Unido e Irlanda del Norte.

El trámite se puede realizar durante todo el año, previa solicitud de hora a través de correo electrónico. **No se aceptarán solicitudes sin agendar una visita.**

## Detalles

Revise las principales características de los convenios con:

- **Argentina:**

Se rige por el acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos profesionales, licenciaturas y títulos de grado universitarios entre Chile y Argentina, el que entró en vigencia el 24 de octubre de 2013.

Los interesados y las interesadas deben haber obtenido el título de grado en una universidad argentina reconocida oficialmente y en una [carrera acreditada](#) por seis años, o al menos por dos períodos de tres años, por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

- **Ecuador:**

Se rige por el convenio de reconocimiento mutuo de títulos profesionales y grados académicos de educación superior entre Chile y Ecuador, el que entró en vigencia el 26 de febrero de 2017.

Se reconocerán en Chile los títulos de grado y postgrado de maestría y doctorado obtenidos en las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas, categorizadas como A y B por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) de Ecuador.

Las carreras y programas deben estar acreditados.

- **España:**

Se rige por el acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos profesionales, licenciaturas y títulos de grado universitarios entre Chile y España, el que entró en vigencia el 24 de junio de 2018.

Los interesados y las interesadas deben haber obtenido el título de grado en una universidad española reconocida oficialmente, junto con la publicación de dicho título en el boletín oficial del estado, previa verificación del Consejo de Universidades, y el informe elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o las agencias evaluadoras dependientes de las comunidades autónomas habilitadas por la normativa española.

- **Reino Unido e Irlanda del Norte:**

El acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados entre Chile, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entró en vigencia el 22 de abril de 2018.

Se reconocerán en Chile los títulos y grados otorgados por aquellas universidades u otras instituciones de educación listadas en el orden de educación 2013 "*recognised bodies*", en sus respectivas enmiendas o listas de reemplazo, o por aquellas instituciones educacionales para las cuales el ex Consejo de Distinciones Académicas Nacionales otorgaba los grados entre 1964 y 1993.

El procedimiento para solicitar el reconocimiento del título se encuentra regulado a través de la [Resolución Exenta N° 3.106 del 21 de junio de 2019](#).

## ¿A quién está dirigido?

Profesional que quieran reconocer ante el Ministerio de Educación (Mineduc) un título profesional obtenido en un país en convenio con Chile (Argentina, Ecuador, España, Reino Unido, e Irlanda del Norte).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Título profesional emitido por un país en convenio con Chile.
- Cumplir con los requisitos establecidos en cada convenio: Argentina, Ecuador, España, Reino Unido, e Irlanda del Norte.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Escriba un correo electrónico asociado al país que mantiene el convenio con Chile para pedir información sobre los pasos a seguir:
  - **Argentina:** [titulos.argentina@mineduc.cl](mailto:titulos.argentina@mineduc.cl).
  - **Ecuador:** [titulos.ecuador@mineduc.cl](mailto:titulos.ecuador@mineduc.cl).
  - **España:** [titulos.espana@mineduc.cl](mailto:titulos.espana@mineduc.cl).
  - **Reino Unido e Irlanda del Norte:** [titulos.uk@mineduc.cl](mailto:titulos.uk@mineduc.cl).
2. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reconocimiento de su título.

**Importante:** si requiere más información, llame al 600 600 26 26.